



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5233 Listas cobratorias de la tasa por la prestación de ayuda a domicilio y la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de agosto de 2024.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de septiembre de 2024 se han aprobado las listas cobratorias de la Tasa por la Prestación de Ayuda a Domicilio y la Tasa por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de agosto de 2024.

Concepto	Derechos de ingreso
Lista Cobratoria de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio, agosto 2024.	331,27 €
Lista Cobratoria Teleasistencia, agosto 2024.	740,58 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que las citadas listas cobratorias estarán expuestas en el Departamento de Tesorería Avd. Libertad, 50 (Los Alcázares).

El ingreso de las cuotas se realizará en las oficinas de las entidades financieras que se indican en los recibos que se enviarán a los domicilios fiscales de los obligados al pago.

Los horarios y días hábiles de pago serán los establecidos por cada una de las entidades de depósito.

En Los Alcázares, a 1 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, por delegación, María Josefa Benzal Martínez.